

Referencia:	2023/00009067X
Procedimiento:	EXPEDIENTES DE SESIONES JGL 13/10/2023
Asunto:	ADJUDICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PAGO O DENEGACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS PARA LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE PROYECTOS EN EL ÁMBITO DE SALUD, DIRIGIDA A ASOCIACIONES SIN FIN DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA EL AÑO 2023
Departamento:	INTERVENCIÓN/ RECAUDACIÓN/ CONCEJALÍA DE SALUD PÚBLICA
Secretaria (JLBN)	

**DON JUAN MANUEL GUTIÉRREZ PADRÓN, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO**

CERTIFICO: Que de los datos que obran en esta Secretaría a mi cargo, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 13 de octubre de 2023, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2.- APROBACIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

2.4.- Adjudicación y reconocimiento de pago o denegación de las solicitudes presentadas para la subvención económica de proyectos en el Ámbito de Salud, dirigida a asociaciones sin fin de lucro del municipio de Puerto del Rosario para el año 2023 (Exp. 5962X/2023).

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la siguiente Propuesta Técnica, relativa a la adjudicación y reconocimiento de pago o denegación de las solicitudes presentadas para la subvención económica de proyectos en el Ámbito de Salud, dirigida a asociaciones sin fin de lucro del municipio de Puerto del Rosario para el año 2023, con base a los siguientes,

AGUSTIN GONZALEZ CABRERA, Técnico de Salud Pública, mediante la presente emito la siguiente

PROPUESTA

1.- Antecedentes:

En cumplimiento a la Providencia del la Sra. Concejala de Salud Pública, en la que solicita se emita informa de evaluación de las solicitudes que se presentaron para subvención económica para proyectos en el ámbito de salud, dirigida a asociaciones sin fin de lucro del municipio de Puerto del Rosario para el año 2023.

Se pretende evaluar y baremar las solicitudes presentadas para subvención dirigida a asociaciones sin fin de lucro del municipio de Puerto del Rosario.

Para financiar las solicitudes presentadas, que reúnan los requisitos exigidos, existe una dotación presupuestaria por importe de 40.000€ en la partida económica 19/31000/48000. Subvención Proyectos de Salud del vigente presupuesto General de Gasto para este ejercicio de 2023 habiéndose expedido por el departamento de Intervención Municipal.

Dicha convocatoria fue aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada 7 de julio de 2023 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas el 19 de julio de 2023 y en la página web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Concluido el plazo de presentación de solicitudes fijado en la convocatoria de subvenciones se han procedido a evaluar las solicitudes presentadas, requiriendo a aquellas solicitudes que había de ser subsanadas concediéndoles un plazo de subsanación de 10 días naturales

Examinada la documentación obrante en el expediente se informa que los beneficiarios propuestos cumplen con todos los requisitos previstos en la ordenanza General de Subvenciones y en las bases que regulan la convocatoria del procedimiento para obtener la subvención y se propone al órgano concedente que otorgue a los beneficiarios descritos las subvenciones objeto de la presente convocatoria en la cuantía propuesta por la Comisión de valoración.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Puerto del Rosario y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2023 por la que se aprueban Bases reguladoras que regirán la concesión de subvenciones económicas para proyectos en el ámbito de salud a realizar en el año 2023.

Considerando debidamente cumplidos hasta el momento los trámites procedimentales y demás requisitos legales que resultan de la normativa arriba citada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar y reconocer la obligación de pago de la subvención a favor de los siguientes beneficiarios por el importe señalado, con cargo a la partida presupuestaria 19/31000/48000.

SOLICITANTE	FECHA DE INSTANCIA	IMPORTE (90%)
ADIVIA G76289586	01/08/2023	9.153,53€
ALTIHAY COLECTIVO LGTB FUERTEVENTURA V35704857	03/08/2023	4.530,90€
FUTURO ISLEÑO ACCION SOCIAL G67657130	24/07/2023	3.600,00€
AMPA SAN BUENAVENTURA G35259084	02/08/2023	10.615,54€
ASC VECINOS EL CASTILLEJO G35240555	02/08/2023	2.520€
AMPA LOS MAHOS IES SAN DIEGO DE ALCALA G76295906	01/08/2023	5.580,00€

SEGUNDO.- Denegar las siguientes solicitudes por no cumplir los requisitos contemplados en las Bases Reguladoras.

INSSURFF G67652610	04/08/2023	FUERA DE PLAZO
ASOCIACION CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS G76659416	07/08/2023	FUERA DE PLAZO

TERCERO.- Publicar dicha resolución en la página web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario a los efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados y departamentos de Intervención, Recaudación y Concejalía de Salud Pública.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente certificación que se extrae del borrador del Acta por lo que se efectúa con la reserva establecida por el artículo 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, visada y sellada en Puerto del Rosario a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº